



**ACTA NO 1
SESIÓN EXTRAORDINARIA
2 DE OCTUBRE DE 2024**

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Buenas tardes Síndicos y Regidores, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 al 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 68 al 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, y demás relativos de ambos ordenamientos, se les ha convocado el día de hoy 2 de octubre de 2024, a las 16:36 horas, a fin de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria, solicito al ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento, me asista en la celebración de la presente sesión.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Mauricio Farah Giacomán, expresó: Muchas gracias.
Con mucho gusto Señor Presidente Municipal.

Buenos tardes señoras y señores, Síndicos y Regidores.

Procedo a tomar lista de asistencia.

Presidente Municipal:

C. Mauricio Fernández Garza	Presente
------------------------------------	-----------------

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Sofía Lorena Leal Herrera	Presente
C. José Manuel Guajardo Canales	Presente

Regidoras y Regidores:

C. Carmina Cantú Treviño	Presente
C. Alejandro Javier Rodríguez Michielsen	Presente
C. Gilda Gabriela Guajardo Garza	Presente
C. Eugenio Roux Suárez	Presente
C. Ana Luisa González Maiz	Presente
C. José Miguel Chávez Gómez	Presente
C. Mariana Zúñiga Romero	Presente
C. Adrián Marcos Dieck	Presente
C. Alejandro Camelo Schwarz	Ausente
C. Nora Elena Andrade Rosado	Presente
C. Ericka Teresa Monter González	Presente
C. Sofía Fernanda Lozano Fantini	Presente

Existe quórum legal.

Informo que está con nosotros en esta sesión, el Contador Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería.

Bienvenido Secretario.

A continuación, someto a su consideración el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Asunto:
 1. Propuesta relativa al Programa Parcial Casco Urbano 2023-2040.
4. Clausura.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: ¿Si existiera algún comentario?
Adelante Nora.



Regidora, C. Nora Elena Andrade Rosado. Sí, bueno yo este entiendo la propuesta, es la cancelación del Programa Parcial del Casco, un argumento es el descontento, el rechazo de los vecinos.

De acuerdo a las publicaciones en el periódico y en otros medios de comunicación, el rechazo que muestran los vecinos, es en base a argumentaciones incorrectas y falsas, en cuanto a lo que el programa parcial implica.

Me da a mí la impresión y evidencia que están mal informados, o sea, yo creo que, antes de proceder a una cancelación, deberíamos de asegurarnos de que los vecinos conocen el programa, hacer mesas de trabajo, lo que sea necesario, para estar seguros de que tienen información correcta y completa.

Aquí, por ejemplo, yo vi que el Programa del Plan Parcial persigue proteger la memoria histórica y la memoria cultural del Casco, con estrategias que potencian la vivienda y giros adecuados al estilo de vida local y cultural, con espacio público orientado a la convivencia y el esparcimiento.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Mauricio Farah Giacoman, expresó:
Nora.

Regidora, C. Nora Elena Andrade Rosado. Que es justamente, lo que lo que Mauricio dijo.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Mauricio Farah Giacoman, expresó:
Yo nada más un punto, aclarar que estamos ahorita nada más, en comentarios del Orden del Día, ahorita vamos a pasar al punto, pero, digo, si hubiera algún comentario del Orden del Día que estamos por aprobar.

Regidora, C. Ericka Teresa Monter González. Yo no, yo nada más quería hablar en Asuntos Generales.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Mauricio Farah Giacoman, expresó:
Con mucho gusto.
Bueno, de no ver más comentarios al Orden del Día, se somete a votación el siguiente ACUERDO:

Se aprueba el Orden del Día programado para esta Primera Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿A favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?

Presidente Municipal:

C. Mauricio Fernández Garza	A favor
-----------------------------	---------

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Sofía Lorena Leal Herrera	A favor
C. José Manuel Guajardo Canales	A favor

Regidoras y Regidores:

C. Carmina Cantú Treviño	A favor
C. Alejandro Javier Rodríguez Michielsen	A favor
C. Gilda Gabriela Guajardo Garza	A favor
C. Eugenio Roux Suárez	A favor
C. Ana Luisa González Maiz	A favor
C. José Miguel Chávez Gómez	A favor
C. Mariana Zúñiga Romero	A favor
C. Adrián Marcos Dieck	A favor
C. Alejandro Camelo Schwarz	Ausente
C. Nora Elena Andrade Rosado	A favor
C. Ericka Teresa Monter González	A favor
C. Sofía Fernanda Lozano Fantini	A favor

Bueno, entonces, se aprueba con 14 votos a favor y el del Presidente Municipal.
14 votos por **UNANIMIDAD**.



Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, **expresó:** Muchas gracias.
Sí, es que se me olvida que nos hace falta uno.
Antes de pasar al punto 3 del Orden del Día, **someto a su consideración la dispensa de la lectura de la propuesta referida en el Orden del Día, así como la intervención del personal administrativo, en caso de ser necesario, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma indicada. ¿Quiénes estén a favor?, ¿en contra?**

Presidente Municipal:

C. Mauricio Fernández Garza A favor

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Sofía Lorena Leal Herrera A favor

C. José Manuel Guajardo Canales A favor

Regidoras y Regidores:

C. Carmina Cantú Treviño A favor

C. Alejandro Javier Rodríguez Michielsen A favor

C. Gilda Gabriela Guajardo Garza A favor

C. Eugenio Roux Suárez A favor

C. Ana Luisa González Maiz A favor

C. José Miguel Chávez Gómez A favor

C. Mariana Zúñiga Romero A favor

C. Adrián Marcos Dieck A favor

C. Alejandro Camelo Schwarz Ausente

C. Nora Elena Andrade Rosado A favor

C. Ericka Teresa Monter González A favor

C. Sofía Fernanda Lozano Fantini A favor

Sí, solamente estamos sometiendo a consideración, la dispensa de la lectura de la propuesta referida, eso es lo que estamos votando.

Bueno, entonces, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, con 14 votos a favor.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, **expresó:** Seguimos con el **PUNTO 3** del Orden del Día, referente a la propuesta del Presidente Municipal relativa a cancelar el Programa Parcial Casco Urbano 2023-2040.

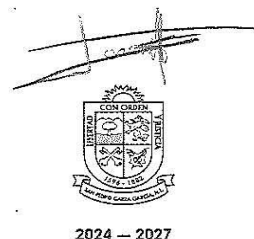
El Acuerdo de la propuesta que previamente fue circulada en documento, misma que observa las disposiciones legales y reglamentarias y que se insertará de forma íntegra en el acta de la presente sesión dicen:

A C U E R D O

ARTÍCULO 1. Cancelación. Se aprueba la cancelación del Programa Parcial Casco Urbano 2023-2040, autorizado por el Republicano Ayuntamiento en la sesión ordinaria de 9 nueve de julio de 2024 dos mil veinticuatro, hasta en tanto entre en vigor el correspondiente nuevo programa.

ARTÍCULO 2. Efectos. Se dejan sin efectos las instrucciones de publicar dicho programa en el Periódico Oficial del Estado, así como de inscribirlo en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto Registral Catastral del Estado.

ARTÍCULO 3. Desistimiento. En consecuencia, al nunca haber entrado en vigor ni surtido efectos contra terceros el Programa Parcial Casco Urbano 2023-2040, se instruye al Presidente Municipal para que se desista de la controversia constitucional 252/2024, promovida ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la supuesta omisión de publicar en el Periódico Oficial del Estado el dictamen CODU 2021-2024/013-2024, concerniente a dicho programa.



2024 — 2027

**Al Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García,
Nuevo León
Presente**

Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, en ejercicio de las facultades y obligaciones conferidas a mi cargo.

I. PROPUESTA

Por medio del presente escrito, someto a su consideración la **propuesta de cancelar el Programa Parcial Casco Urbano 2023-2040**, por las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Los artículos 181, fracción II, inciso a), de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; 35, inciso A, fracción II, de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; así como 11, fracción I, 57 y 93 *Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León*, contemplan lo siguiente:

Artículo 181. Los Municipios tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Asimismo, los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y **administrar** la zonificación y **Planes de Desarrollo Urbano Municipal**. Estos planes deberán establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares.

Artículo 35. Las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, son las siguientes:

A. Son indelegables:

[...]

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 — 2027

II. Iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

Artículo 11. Corresponde a los Municipios:

I. Elaborar, **aprobar**, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población, **parciales** y los demás que de éstos deriven, incluyendo la zonificación prevista en lo conducente, adoptando normas y criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación y las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, así como aprobar los reglamentos y disposiciones de carácter general en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, zonificación, construcción, estacionamientos, así como vigilar su cumplimiento; **tratándose de los planes o programas municipales antes citados, se deberá solicitar a la autoridad competente la dictaminación, análisis y calificación de la congruencia de dichos planes o programas con la planeación estatal, asimismo, posteriormente se deberá solicitar su inscripción en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto Registral y Catastral del Estado y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y su incorporación en el sistema de información territorial y urbano a cargo de la Secretaría antes citada.**

Artículo 57. Los planes o programas de desarrollo urbano entrarán en vigor treinta días hábiles después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán ser inscritos en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto Registral Catastral del Estado, dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes al de su publicación, a partir de este momento empezaran a surtir efectos contra terceros.

[...]

Los planes o programas de desarrollo urbano deberán enviarse a la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado para el efecto de realizar las anotaciones de los datos precisos de la zonificación, limitaciones, restricciones y reglas de aprovechamiento contenidas en los referidos planes o

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 — 2027

programas y que apliquen a la propiedad inmobiliaria. **Este trámite y su procesamiento, no afectará el inicio de la entrada en vigor de los citados planes o programas.**

Artículo 93. La modificación de los planes o programas de desarrollo urbano podrá realizarse en cualquier tiempo por la autoridad competente, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

I. La variación sustancial de las condiciones y circunstancias que le dieron origen.

II. Cambios en los aspectos financiero, social y político que los vuelva irrealizables u onerosos para la comunidad o a los particulares.

III. **Surjan alternativas más favorables por condiciones que no existían o se desconocían en el momento de ser aprobados o por nuevas técnicas que determinen que lo planeado resulta contrario al principio de sustentabilidad, esto avalado por los estudios especializados correspondientes realizados por instituciones oficiales reconocidas en la materia.**

IV. Para incluir proyectos urbanísticos estratégicos no previstos en el programa.

V. Cuando sobrevengan circunstancias que impidan su ejecución.

[...]

*Lo resaltado en negritas es obra del suscrito.

2. Ahora, de una interpretación sistemática de dichos enunciados normativos se obtiene, entre otras cosas, que el Presidente Municipal cuenta con la facultad de realizar propuestas al Republicano Ayuntamiento sobre los asuntos de su competencia. Asimismo, que los municipios son competentes para aprobar, así como administrar los programas parciales de desarrollo urbano, previa dictaminación, análisis y calificación respectiva.
3. También, de los mencionados preceptos legales se advierte que la aprobación de tal programa parcial entra en vigor después de 30 treinta días de su publicación en el *Periódico Oficial del Estado*, en

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400



2024 — 2027

tanto que, comienza a surtir efectos contra terceros luego de su inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado.

4. Por otro lado, los citados artículos contemplan que la autoridad competente puede modificar los programas de desarrollo urbano en cualquier tiempo, siempre y cuando, entre otros supuestos, surjan alternativas más favorables por condiciones que se desconocían en el momento de ser aprobados, o bien, sobrevengan circunstancias que impidan su ejecución.
5. Bajo ese contexto, al ser este Republicano Ayuntamiento competente para administrar lo concerniente a los programas parciales de desarrollo urbano, el suscrito Presidente Municipal someto a su consideración la propuesta de cancelar el Programa Parcial Casco Urbano 2023-2040, por las siguientes razones:
6. **A) Entrada en vigor.** En primer lugar, se tiene que, el 9 nueve de julio de 2024 dos mil veinticuatro, el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León aprobó, mediante sesión de ordinaria, el dictamen CODU 2021-2024/013-2024, relativo al Programa Parcial Casco Urbano 2023-2040¹.
7. Sin embargo, al día de hoy, dicho programa no ha sido publicado en el *Periódico Oficial del Estado*, ni inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado. Por lo que, resulta evidente que, a pesar de su aprobación, éste no ha entrado en vigor ni ha comenzado a surtir efectos contra terceros.
8. De manera que, se actualiza uno de los motivos por los que el municipio puede variar lo inherente a los programas de desarrollo

¹ Consultable en las siguientes ligas electrónicas:
<https://aplicativos.sanpedro.gob.mx/transparencia/actasesiones/listadoactasweb.asp?tipo=cabildo>
 y
<https://minio-spgg-api.sanpedro.gob.mx/spgg/files/ee29e94f-2950-418c-9fd6-8341e87c84f5.pdf>.

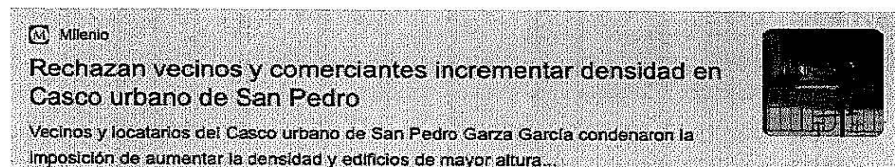
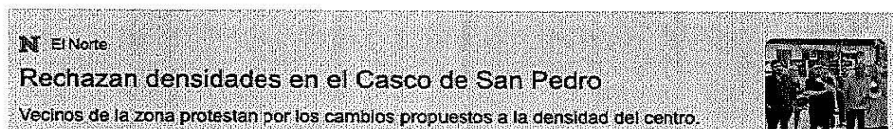
**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 — 2027

urbano: impedimento de su ejecución, con fundamento en el artículo 93, fracción V, de la *Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León*.

9. **B) Rechazo de la población.** Ahora, la segunda causa por la que se considera que el presente programa debe cancelarse, se centra en que, es un hecho notorio que la comunidad sampetrina, particularmente, los vecinos de Casco Urbano, no están de acuerdo con que se modifiquen los lineamientos de uso de suelo que en la actualidad existen en su colonia.
10. Inclusive, tal sector de la población ha externado en reiteradas ocasiones que no fueron escuchados previo a la aprobación del programa parcial y que jamás formaron parte de lo que llamaron la “supuesta consulta pública”. Esto, tal como se advierte de las siguientes publicaciones periódicas²:



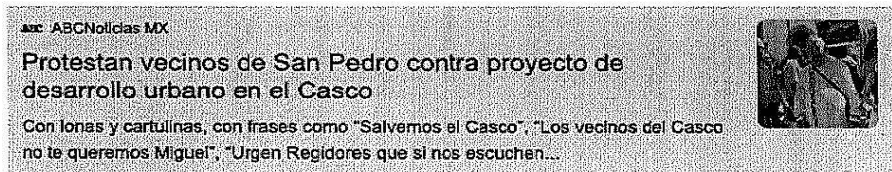
² Consultables en los siguientes hipervínculos:

<https://www.elnorte.com/rechazan-densidades-en-el-casco-de-san-pedro/ar2835724>,
<https://www.milenio.com/politica/comunidad/rechazan-vecinos-comerciantes-incrementar-densidad-casco-san-pedro>, así como
<https://abcnoticias.mx/local/2024/7/9/protestan-vecinos-de-san-pedro-contra-proyecto-de-desarrollo-urbano-en-el-casco-220683.html>.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 — 2027



11. Como paréntesis, resulta importante precisar que, uno de los objetivos de esta administración pública municipal 2024-2027, consiste en mejorar la atención a la ciudadanía, esto es, escuchar sus opiniones y puntos de vista previo a tomar cualquier decisión que impacte en su esfera jurídica.
12. De ahí que, se estima que los expertos en la materia deberán verificar las alternativas más favorables para la ciudadanía de Casco Urbano, luego, escuchar sus opiniones al respecto y, finalmente, emitir un nuevo programa de desarrollo urbano, con sustento en los artículos 56 y 93, fracción III, de la *Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León*.
13. Es por eso que, de conformidad con las atribuciones que la legislación aplicable me confiere, someto a ustedes la presente propuesta de cancelación, con fundamento en los artículos 165 y 181, fracción II, inciso a), de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; 1, 4, 15, 17, fracción I, 35, inciso A, fracción II, 64, 88, 89, 90 y 91 de la *Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León*; 11, fracción I, 56, 57 y 93 *Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León*; así como 1, 2, 4, 5 fracción II, 15, 16, fracciones II y XIII, 17, 18, 19 y 20 del *Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García*, Nuevo León.
14. Por lo anterior, se pone a su consideración el siguiente:

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400



2024 — 2027

III. ACUERDO

ARTÍCULO 1. Cancelación. Se aprueba la cancelación del Programa Parcial Casco Urbano 2023-2040, autorizado por el Republicano Ayuntamiento en la sesión ordinaria de 9 nueve de julio de 2024 dos mil veinticuatro, hasta en tanto entre en vigor el correspondiente nuevo programa.

ARTÍCULO 2. Efectos. Se dejan sin efectos las instrucciones de publicar dicho programa en el *Periódico Oficial del Estado*, así como de inscribirlo en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto Registral Catastral del Estado.

ARTÍCULO 3. Desistimiento. En consecuencia, al nunca haber entrado en vigor ni surtido efectos contra terceros el Programa Parcial Casco Urbano 2023-2040, se instruye al Presidente Municipal para que se desista de la controversia constitucional 252/2024, promovida ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la supuesta omisión de publicar en el *Periódico Oficial del Estado* el dictamen CODU 2021-2024/013-2024, concerniente a dicho programa.

IV. TRANSITORIOS

PRIMERO. Vigencia. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO. Plan vigente. En virtud de lo anterior, continúa vigente el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2014-2030, publicado en el *Periódico Oficial del Estado* el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil



2024 — 2027

catorce³, hasta en tanto entre en vigor el nuevo programa respectivo.

TERCERO. Cumplimiento. Se instruye al Secretario del Republicano Ayuntamiento para que comunique la presente determinación al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León. Además, se le instruye para que dé las instrucciones necesarias a los titulares de la Secretarías de este municipio, ello, a efecto de que brinden el exacto cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO. Difusión. Se ordena la publicación del presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como en la página oficial de internet <http://www.sanpedro.gob.mx>.

En San Pedro Garza García, Nuevo León, a 2 dos de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, firma el ingeniero Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal del Republicano Ayuntamiento.

Atentamente

Ingeniero Mauricio Fernández Garza
Presidente Municipal

³ Consultable en la siguiente página oficial:

https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00120295_000003.pdf.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

TEL
81 8400 4400

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Ahora sí, someto a su consideración la propuesta presentada.



¿Si existiera algún comentario?
Adelante.

Regidora, C. Nora Elena Andrade Rosado. Sí, bueno, lo que les comentaba es que lo que yo veo es, que los vecinos lo que argumentan no es correcto, es incluso hasta falso en relación a lo que el programa implica, por lo que yo propongo, que antes de proceder a una votación de cancelación, nos aseguremos de que los vecinos conozcan lo que el programa parcial contempla y todos los beneficios que implica, porque sí habla de que se proteja la memoria histórica y cultural del Casco, tiene estrategias que potencian la vivencia y los giros adecuados al estilo de vida local y cultural, con un espacio público orientado la convivencia y el esparcimiento, que es justamente lo que Mauricio dijo el lunes en la noche, en los bajos del palacio, espacios con banquetas para que la gente pasee, espacios para cafecitos, espacios culturales para el arte, es justamente lo que este plan propone.

Yo estoy seguro. Segura, perdón que, con la visión, con el ingenio y la creatividad de Mauricio, este programa lo va a potencializar y lo va hacer todo un éxito.

Entonces, yo primero quisiera dar oportunidad a que los vecinos lo conozcan bien, antes de votar.

Por otra parte, yo quisiera saber quién de aquí, ya leyó el Programa del Plan Parcial completo. Quién hizo un análisis, como para tener argumentos, para votar a favor de que se cancele este programa, porque si no es así, lo que procede es, ahorita suspender la votación, aplazarla, dar tiempo de que cada quien lo lea, lo analice y entonces, si reunimos y hacer, y emitir un voto informado y responsable.

Es lo que quería comentar.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Mauricio Farah Giacoman, expresó:
¿Algún otro comentario?

Regidora, C. Ericka Teresa Monter González. Sí, yo, buenas tardes, yo lo que quiero comentar es que, estamos a 72 horas de haber comenzado la administración, y nos llega toda esta información del Programa Parcial del Casco Urbano, y creo que es muy pronto para que tomemos una decisión, sin haber previo. Juntarnos con los asesores, con los expertos en la materia, para conocer realmente de fondo lo que significa el programa, así como la administración anterior votó, digamos que, 5 minutos antes de que terminara la administración, estamos haciendo lo mismo, pero ahora 5 o 2 minutos al haber empezado.

Entonces, si lo que queremos es diálogo con los vecinos, escucharlos, pues, es lo que hay que hacer nosotros ya como administración, como Ayuntamiento, escucharlos a ellos y realmente conocer su opinión, si realmente están interesados, y si realmente leyeron y conocen a profundidad lo que se propone, y si realmente no están a favor, bueno, hacerle los cambios necesarios que se consideren, en base a lo que veamos como mayoría.

Gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Mauricio Farah Giacoman, expresó:
Gracias, adelante Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Bueno, no más para aclarar, porque si no, nos vamos a hacer bolas innecesariamente.

O sea, lo que aprobó la administración pasada legalmente está caduco, o sea, porque no se publicó, no se registró y luego tenían 30 días para que pudiera o no entrar en vigor.

Entonces, lo que estamos haciendo aquí es un formalismo, no estamos. O sea, el proyecto está cancelado por ley, porque no cumplió en los términos para verse implementado y ejecutado, lo que yo estoy proponiendo es, dado a que el otro está cancelado, pues, vamos a volver a hacer un plan y revisarlo, si queda igual, pues, que quede igual, si queda diferente, pues, quedará diferente.

Vaya, lo único es que entiendan que, no estamos cancelando algo factible de que entre en vigor, legalmente está cancelado, legalmente, por qué, porque los términos que tenía, por lo hicieron a última hora, pues, "los agarró con los dedos en la puerta", como dice no, porque ni se publicó, ni se registró, ni tuvieron los 30 días para que entrara en vigor, si no, no estaríamos hablando aquí, o sea, ya había entrado en vigor, no entró en vigor.

Entonces, yo tengo la obligación legal, digo, simplemente para precisar el tema, que el otro dado que no entró en vigor, no se publicó y no hubo los 30 días, te digo, ratificamos que está cancelado.



Yo no tengo oportunidad de votar, que sí estamos a favor, estamos en contra, no se está votando eso, hay que hacer un plan nuevo, el otro está agotado, nada más quiero que entiendan.

Y el nuevo plan que se va a hacer, pues, yo no sé cómo va a quedar, digo, pues, ya lo habrá tiempo para presentarlo, y para analizarlo, y que, si los vecinos lo quieren igual, lo quieren cambiar, o ustedes, o quien quiera, o como dice, bueno, pues, que lo conozcan a fondo, bueno, pues, es lo que vamos a tratar de hacer.

Vaya, lo único que digo es que, va a ser una segunda ronda, en esta ya no se pudo.

Yo no tengo. Yo no puedo darles oportunidad, porque no existe de que se vote a favor, no es de votar a favor, está cancelado por ordenamiento legal.

No sé si se entiende el término.

Regidora, C. Ericka Teresa Monter González. Sí, muchas gracias.

Nada más quería agregar, entonces que, si se va a volver a iniciar desde el procedimiento desde el principio, que seamos partes, obviamente, para poder escuchar, conocer y entrar a profundidad.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Claro.

Regidora, C. Ericka Teresa Monter González. Lo que realmente y en base a lo mejor lo que ya está, o sea, yo sé que este ya legalmente que está caducado, pero es una buena base para empezar.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: No te lo discuto, o sea, yo creo que hay que darle tiempo, yo creo que se hizo muy a las carreras, y tú lo acabas de mencionar, al cuarto para las doce, y estas cosas, pues, son medio difíciles así, porque les pasa lo que les pasó, o sea, que se les agotaron los tiempos legales.

Regidora, C. Ericka Teresa Monter González. Sí.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Entonces, pues, yo creo que tenemos el tiempo de volverlo a presentar, volver a analizar, hacer propuestas, que se conozcan, que se discutan, que se abran mesas de diálogo. Todo lo que quieran, yo no estoy proponiendo nada, digo, no me mal entiendan.

Regidora, C. Nora Elena Andrade Rosado. Bueno, yo.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Mauricio Farah Giacoman, expresó: Yo quisiera, nada más recordarles que por reglamento tenemos cinco intervenciones, si hubiese más, pudiéramos someterlo a votación.

Regidora, C. Nora Elena Andrade Rosado. Gracias.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Mauricio Farah Giacoman, expresó: Y por acá, José Manuel traía también un comentario.

Regidora, C. Nora Elena Andrade Rosado. Justo es lo que quería, pedir a José Manuel que es experto, que nos aclarara eso por favor.

C. José Manuel Guajardo Canales. Bueno, yo creo que el proyecto es correcto y tiene una justificación, que me gustaría comentárselas.

El programa sin prejuizar sobre el mismo, o sea, este habrá cuestiones muy técnicas que a lo mejor ahorita requeríamos más tiempo, pero hay una. Más tiempo para analizarlo, pero hay una circunstancia que, desde mi punto de vista, nos da la oportunidad de empezar otra vez.

Desde mi opinión, cambia. Ya estamos ante otras circunstancias, porque cuando se empezó a elaborar este proyecto, como se indica, empezó desde el 2023, ahorita estamos en el 2024, y acabamos de concluir con toda la remodelación del Casco, para mí esa es una nueva circunstancia que tenemos que tomar en cuenta, o sea, eso, nada más ese punto, amerita volverlo a analizar.

Por qué, pues, las banquetas son más anchas, para bien o para mal, o sea, no sabemos. o sea, pero cambió las circunstancias.

Entonces, creo que es el momento para volver a empezar, y todo lo bueno, todo lo bueno que seguramente tiene el plan, pues, tomarlo en cuenta no, que se aproveche no.



Pero también empezar otra vez de algunas cosas que no conocíamos.
Esa sería mi opinión

Regidora, C. Nora Elena Andrade Rosado. Pero yo no más tengo una duda José Manuel.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Mauricio Farah Giacomán, expresó:
Perdón, bueno, es que digo por reglamento ya tuvimos cinco intervenciones, pero si así lo desean, que estoy seguro que todos, nada más aprobar que estamos de acuerdo que hay otro comentario por favor.

Presidente Municipal:

C. Mauricio Fernández Garza **A favor**

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Sofía Lorena Leal Herrera **A favor**

C. José Manuel Guajardo Canales **A favor**

Regidoras y Regidores:

C. Carmina Cantú Treviño **A favor**

C. Alejandro Javier Rodríguez Michielsen **A favor**

C. Gilda Gabriela Guajardo Garza **A favor**

C. Eugenio Roux Suárez **A favor**

C. Ana Luisa González Maiz **A favor**

C. José Miguel Chávez Gómez **A favor**

C. Mariana Zúñiga Romero **A favor**

C. Adrián Marcos Dieck **A favor**

C. Alejandro Camelo Schwarz **Ausente**

C. Nora Elena Andrade Rosado **A favor**

C. Ericka Teresa Monter González **A favor**

C. Sofía Fernanda Lozano Fantini **A favor**

Estamos todos de acuerdo

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Adelante

Regidora, C. Nora Elena Andrade Rosado. Gracias, sí,

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Mauricio Farah Giacomán, expresó:
Para seguir un orden.

Regidora, C. Nora Elena Andrade Rosado. Mi duda, o sea, yo estoy de acuerdo que, seguramente haya que hacerle algunas modificaciones y actualizaciones, mi duda es, si realmente ya está cancelado porque se publicó en la Gaceta, o sea, si ya está cancelado o si realmente todavía podríamos dejarlo vivo y analizarlo, esa es una duda que tengo.

C. José Manuel Guajardo Canales. Bueno, mi opinión la daría en lo particular no, aquí habrá un equipo legal que es el que apoya el trabajo de comisiones.
Pero definitivamente el proceso, el proceso concluye con una publicación, y si no está publicado, entonces, el mismo no está vivo.
Entonces, podemos nosotros cancelarlo precisamente en virtud de que el mismo al no estar vivo, pues, no estamos obligados a lo que dice el mismo reglamento.
Entonces, desde mi punto de vista, si estamos ahorita en el momento idóneo para poderlo cancelar, porque todavía no ha producido derechos hacia terceros, precisamente por la falta de publicación.
Cayó oportunamente que no estuviera publicado, porque nos da la oportunidad de volver a rediseñar el tema, verdad.
Esa sería mi opinión.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Lo vuelvo aclarar, o sea, se puede volver aprobar igual, pero lo único es que, hay que volver a hacer el trabajo, es



todo lo que les digo, o sea, este está muerto, o sea, el que se pueda aprobar o no aprobar, está muerta la posibilidad.

El que se vuelva a presentar, pues, obviamente yo voy a impulsarlo y que sea con todas las consultas que quiera, y todas las participaciones de quien quiera, yo no tengo ningún particular interés en ningún predio, de ponerle más o menos, yo.

Pero lo único que le digo es que, hay que volver a hacer el ejercicio, por ley.

Regidora, C. Nora Elena Andrade Rosado. Es que, yo tenía entendido el que no esté publicado, es que no ha entrado en vigor, o sea, pero que no se ha cancelado, por eso es el punto que yo quisiera. Si hay algún documento que lo diga, porque creo que no está eso definitivo, de verdad, es por eso lo defiendo.

Como se publicó en la Gaceta, falta que se publique en el Diario Oficial, pero no se ha cancelado, o sea, todavía puede suceder eso, dónde lo podemos ver, dónde lo podemos confirmar que así es, de veras se lo digo, es una duda genuina.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Mauricio Farah Giacoman, expresó: Sí.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Es muy sencillo, y te lo reitero, pasa que está nuestro Síndico Segundo, son tres cosas que te piden para que entrara en vigor, una es que se publica el Diario Oficial, que no se hizo, luego después de que se publica, se registra, y si estoy equivocado me corriges, que se registre, y una vez registrado, tiene 30 días para entrar en vigor.

Regidora, C. Nora Elena Andrade Rosado. Pero como no se ha dado ese paso, no estamos todavía.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Como, ya se dieron los tres, no se publicó, no se registró y ya pasaron los 30 días, y no entró en vigor.

Regidora, C. Nora Elena Andrade Rosado. Pero 30 días de que se publique en el Diario Oficial, o sea, no hemos dado el paso.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Por eso, no se publicó, entonces, no hay proyecto, es lo que te está diciendo, no hay proyecto porque no entró en vigor.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Mauricio Farah Giacoman, expresó: Yo.

El C. Presidente Municipal, Ing. Mauricio Fernández Garza, expresó: Se quedó en una buena intención, lo puedes ver así, pero no estamos cancelando algo que tiene vida, no existe, es lo que estamos más puntualizando decir, pues, legalmente lo cancelamos nada más para que se asiente que lo hicimos, pero si no hacemos nada, pues, digo, tampoco tiene forma de poder entrar.

Entonces, yo prefiero decir, muy bien, lo que se hizo, lo que haya sido, para bien o para mal, yo no estoy juzgando.

Lo único es que hay que volver a hacer el ejercicio, es todo.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Mauricio Farah Giacoman, expresó: Adelante José Miguel.

Regidor, C. José Miguel Chávez Gómez. Bueno, yo en términos del artículo 74 del Reglamento del Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento, solicito que se someta a votación que, pues, esto ya está suficientemente discutido.

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Mauricio Farah Giacoman, expresó: Someto a consideración la solicitud del regidor José Miguel Chávez, que el asunto fue suficientemente discutido. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones?

Presidente Municipal:

C. Mauricio Fernández Garza

A favor



Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Sofía Lorena Leal Herrera	A favor
C. José Manuel Guajardo Canales	A favor

Regidoras y Regidores:

C. Carmina Cantú Treviño	A favor
C. Alejandro Javier Rodríguez Michielsen	A favor
C. Gilda Gabriela Guajardo Garza	A favor
C. Eugenio Roux Suárez	A favor
C. Ana Luisa González Maiz	A favor
C. José Miguel Chávez Gómez	A favor
C. Mariana Zúñiga Romero	A favor
C. Adrián Marcos Dieck	A favor
C. Alejandro Camelo Schwarz	Ausente
C. Nora Elena Andrade Rosado	A favor
C. Ericka Teresa Monter González	A favor
C. Sofía Fernanda Lozano Fantini	A favor

Bueno **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Mauricio Farah Giacomán, expresó:
Entonces con esto, pasamos ahora sí. Pasamos y lo sometemos a votación el siguiente Acuerdo:

El Republicano Ayuntamiento aprueba cancelar el Programa Parcial Casco Urbano 2023-2040, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿Quiénes estén a favor?

Presidente Municipal:

C. Mauricio Fernández Garza	A favor
-----------------------------	---------

Síndico Primero y Síndica Segunda:

C. Sofía Lorena Leal Herrera	A favor
C. José Manuel Guajardo Canales	A favor

Regidoras y Regidores:

C. Carmina Cantú Treviño	A favor
C. Alejandro Javier Rodríguez Michielsen	A favor
C. Gilda Gabriela Guajardo Garza	A favor
C. Eugenio Roux Suárez	A favor
C. Ana Luisa González Maiz	A favor
C. José Miguel Chávez Gómez	A favor
C. Mariana Zúñiga Romero	A favor
C. Adrián Marcos Dieck	A favor
C. Alejandro Camelo Schwarz	Ausente
C. Nora Elena Andrade Rosado	En contra
C. Ericka Teresa Monter González	En contra
C. Sofía Fernanda Lozano Fantini	A favor

A favor ingeniero, con 12 votos a favor, ¿y los que estén abstenciones?, ¿en contra?, con 2 votos en contra de las regidoras Ericka Monter y Nora Andrade, es correcto, Nora Andrade. Muchísimas gracias.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresó: Por último, en el **PUNTO 4** del Orden del Día, habiendo sido agotados los puntos agendados para esta Sesión y siendo las 16:57 dieciséis horas con cincuenta y siete minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Muchísimas gracias a todos.



Ing. Mauricio Fernández Garza Presidente Municipal	Lic. Mauricio Farah Giacomani Secretario del Republicano Ayuntamiento
C. Sofía Lorena Leal Herrera Síndica Primera	C. José Manuel Guajardo Canales Síndico Segundo
C. Carmina Cantú Treviño Regidora	C. Alejandro Javier Rodríguez Michielsen Regidor
C. Gilda Gabriela Guajardo Garza Regidora	C. Eugenio Roux Suárez Regidor
C. Ana Luisa González Maiz Regidora	C. José Miguel Chávez Gómez Regidor
C. Mariana Zúñiga Romero Regidor	C. Adrián Marcos Dieck Regidor
C. Nora Elena Andrade Rosado Regidora	C. Ericka Teresa Monter González Regidora
C. Sofía Fernanda Lozano Fantini Regidora	
Lic. Félix Rocha Esquivel Director de Gobierno Con fundamento en el artículo 26, b), fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal	

Acta No.- 1, relativa a la Primera Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, celebrada en fecha 2 de octubre de 2024, aprobada y firmada en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del mes de octubre llevada a cabo en fecha 8 de octubre de 2024.